

Guayaquil, Septiembre 28 del año 2015.-

Señores Accionistas

CEINCOR S.A. CENTRO INTEGRAL DEL CORAZON, En Liquidación
Ciudad.-

Estimados señores:

Habiendo sido designada comisaria para el ejercicio económico del año 2014, de la compañía en referencia, tengo a bien presentar ante Uds. el informe de lo que he revisado y comprobado en los archivos de la empresa.- Este informe está dado en cumplimiento a las normas reglamentarias dictadas por la Superintendencia de Compañías.-

1.1- Cumplimiento de los Administradores.- Los administradores, en sus respectivos periodos han dado cumplimiento a todo cuanto se ha dispuesto por parte de la junta general, por lo que puedo decir que no hay inobservancia en lo dispuesto por el órgano competente, o sea la junta general.-

1.2.- Control Interno.- Por la actividad o negocio actual de la empresa, esto es, la prestación de servicios médicos particulares, no es necesario llevar control de inventarios, ya que se no vende mercancías que sean objeto de robo o sustracción.- Su único activo es un equipo usado de prueba de esfuerzo.-

1.3.- Conformidad de los Estados Financieros, los resultados que arrojan los balances han sido revisados por la suscrita, de tal suerte que no encuentro novedad en los mismos.-

1.4.- Aplicación de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.- Dentro de mi trabajo y por expreso mandato legal, he observado las disposiciones constantes en el referido artículo de la ley de Compañías, por lo cual puedo manifestar lo que sigue:

1.4.1.- Los estatutos de la compañía no contemplan la constitución de garantías reales o personales que deban ser otorgadas por los administradores, por ende no existe ningún tipo de garantías.-

1.4.2.- Los administradores han cumplido con la entrega de un balance mensual, igualmente han cumplido con prestarme la colaboración necesaria para efectuar mi trabajo.-

1.4.3.- He cumplido con revisar los documentos, papeles, correspondencia, etc. que ha manejado la empresa, de todo lo cual no encuentro ninguna observación que formular.-

1.4.4.- La cuenta Ganancias y Pérdidas ha sido revisada , los pequeños ingresos concuerdan con el resultado final que arroja dicha cuenta, son el fiel reflejo de sus operaciones contables.-

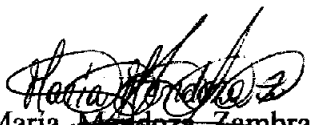
1.4.5.- No se ha pedido convocatoria a juntas generales por cuanto no he tenido motivos para ello.- Además, las convocatorias efectuadas por la administración, contienen los puntos que normalmente deben ser tratados en cada reunión.-

1.4.6.- La administración siempre me ha prestado su colaboración en todo lo que he necesitado revisar y aclarar.-

1.4.7.- No hay motivos, razones o circunstancias para pedir la remoción de los administradores, de igual manera, no he recibido denuncias de accionistas o de terceras personas en contra de los mismos, por lo tanto nada tengo que observar al respecto.-

No habiendo otros puntos que comentar y esperando que este informe sea lo más expedito y claro, les reitero mis agradecimientos y quedo de Uds.

Atentamente


Maria Mendoza Zambrano
Comisaria - CPB